



Resolución de Alcaldía N° 0248-2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de abril del 2018.

VISTO:

El informe N° 33-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 25 de abril del 2018, referido a la solicitud de designación de responsables para el cumplimiento de los Productos considerados en la Tercera Edición del Sello Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social tiene por objetivo cerrar las brechas en el acceso a oportunidades económicas y sociales para el desarrollo de capacidades y competencias de la población en exclusión social, en todas sus etapas de vida, desde la infancia hasta la vejez y, en todos los ámbitos territoriales (urbano, rural y amazónico), para que puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio

Que, considerando los alcances de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en octubre del año 2016, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) aprobó las Prioridades de la Política Social, las cuales se enfocan en: 1) la reducción de los niveles de pobreza, 2) la reducción de los niveles de desigualdad en términos del acceso a los servicios básicos de agua, saneamiento, electrificación y telefonía, 3) la promoción del desarrollo infantil temprano, con énfasis en la lucha contra la desnutrición crónica y anemia y, 4) la reducción de brechas de acceso a oportunidades de desarrollo de las comunidades nativas de la Amazonía.

Que, gestión articulada, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la importancia de las municipalidades, como entidades básicas de organización del Estado, para asegurar el logro de resultados de desarrollo e inclusión social de las personas, a través de la garantía de la cobertura y calidad de los servicios públicos necesarios para el cumplimiento de dichos fines.

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas y en el desarrollo de buenas prácticas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, con Informe N° 333-2018-MPH/GDS-SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Ing° Manuel Roberto Agión Cáceres, en su calidad de Sub Gerente y Responsable de la Coordinación del Sello Municipal Tercera Edición, solicita la Designación de los Responsables para el Cumplimiento de los Productos, a través de una Resolución de Alcaldía, con el propósito de incentivar al Equipo Técnico, lo que permitirá el cumplimiento, de las Metas para cada uno de los Productos considerados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Que en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido en el inciso 2 de la Constitución Política del Estado, la Ley N°25307 y el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico, para el Cumplimiento de los 09 Productos considerados en el Sello Municipal Tercera Edición -2018, el cual estará conformado por las siguientes personas:

ING° MANUEL ROBERTO AGION CACERES – SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES como COORDINADOR GENERAL DEL SELLO MUNICIPAL 2018 – TERCERA EDICION

PRODUCTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	RESPONSABLES	N° D.N.I.	CARGO	GERENCIA / SUB GERENCIA
1	IDENTIDAD OPORTUNA - RENIEC	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
2	LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL - MINSA	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
3	PADRON NOMINAL COMPLETO Y ACTUALIZADO – MINSA	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
4	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE – MINSA	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
6	ACCESO A MERCADOS LOCALES Y/O REGIONALES – AGRO RURAL - MINAGRI	LIC. SARITA LIZET CHUQUIRUNA GOICOCHEA	45238381	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
7	TRANSMISION DE SABERES PRODUCTIVOS – PNAS PENSION 65 -MIDIS	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
9	CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DE HOHARES OPORTUNA – SISFOH - MIDIS	LIC. GAVI ELITA CARRANZA MEDINA	73079863	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
10	SUPERVISION A ORGANIZACIONES COMUNALES DE AGUA Y SANEAMIENTO – PNSR - VIVIENDA	ING° MIGUEL CHAVEZ LOPEZ	16764756	JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO
11	ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES – INDECI - MINDEF	ING° MARCO ALEXANDER CORONADO AGUILAR	41167444	SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	GERENCIA MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y a las Unidades Orgánicas competentes el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL